



EXMO. AYUNTAMIENTO DE CHELES

Plaza Díaz Ambrona, 1

06105 Cheles (Badajoz)

Telf.: 924-42-30-01 // 924 10 60 28

Fax: 924-42-31-36

Zona Reservada para Registro (No escribir)

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CHELES EL DIA 1 DE JULIO DE 2015.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Antonio Sierra Serrano PP.

Sres. Concejales:

D. ^a M ^a Soledad Amaya Castillo	PP
D. ^a Rebeca Contador Troca	PP
D. Carlos Troca Antequera	PP
D. Manuel Recio Mayorga	PP
D. José Joaquín Cordero Aragüete	PP
D. ^a Manuela Cordero Aragüete	PSOE
D. Juan Luis Agudo Torres	PSOE
D ^a Teresa Macias Valencia	IU

Sra. Secretaria-Interventora:

D^a. M^a José Salguero Núñez.

En Cheles, a 1 de julio de 2015, siendo las 19:35 h, se reúne la Corporación Municipal en sesión plenaria de carácter extraordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sierra Serrano, y previa citación en regla a los Señores Concejales arriba transcritos, asistidos ante mí, la secretaria-interventora de la Corporación D.^a M^a José Salguero Núñez que certifica.

A continuación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Conocer por el Pleno la composición de los grupos políticos y sus portavoces.
3. Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.
4. Dar cuenta del nombramiento del Concejal Tesorero.
5. Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.
6. Dar cuenta de las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.
7. Creación de las Comisiones Informativas y composición.
8. Nombrar representantes en los órganos colegiados.
9. Determinación de la dedicación del Alcalde, aprobación indemnizaciones asistencia a plenos y eliminación de dotación económica a lo grupos políticos.
10. Delegaciones del Pleno en el Alcalde.
11. Ruegos y preguntas.

EXMO. AYUNTAMIENTO DE CHELES
Plaza Díaz Ambrona, 1
06105 Cheles (Badajoz)
Telf.: 924-42-30-01 // 924 10 60 28
Fax: 924-42-31-36

1.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No habiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 13 de junio de 2015.

2.- CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se da cuenta al Pleno de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces.

3.- ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta de alcaldía:

"De acuerdo con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local donde se dice. "El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes"

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Establecer la periodicidad para la celebración de las sesiones ordinarias de plenos una cada tres meses tal y como establece la legislación anteriormente mencionada."

El Portavoz del Grupo Socialista propone celebrar las sesiones con periodicidad mensual porque opina que así hay más transparencia y se pueden rendir cuentas más a menudo.

El Sr. Alcalde contesta que dadas las dimensiones de este Ayuntamiento no es necesario hacer las sesiones cada mes.

Sometida a votación la propuesta del equipo de gobierno, se aprueba por mayoría (6 votos a favor PP y 2 votos en contra PSOE).

A partir de este punto se incorpora a la sesión la Concejala D. ^a Teresa Macias Valencia.

4.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL TESORERO.

En virtud del artículo 2.f) del RD 1732/94 sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional se nombra como Concejala Tesorera a D. ^a M^a Soledad Amaya Castilló a través de la Resolución de Alcaldía 7/2015 de 15 de Junio de la cual se da cuenta al Pleno.